ACTA DE MATERIALIZACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHAMEZA Y CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE.
NIT:	800.086.017-6
R/L:	JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE
C.C. No.	1.057.436.354 de Páez (Boyacá)
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020
NIT:	901.409.495-8
R/L:	LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
C.C. No.	76.325.545 de Popayán
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR DE LA OBRA:	CINCO MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 97/100 CENTAVOS M/L. **($ 5.024.233.822,97)**
PLAZO EJECUCIÓN OBRA:	OCHO (8) MESES
SUPERVISOR:	DUALTER ARLEY LOZANO CASTILLO Secretario de Planeación y Obras Públicas

En Chámeza Casanare a los dieciocho (18) días del mes de Mayo del año Dos Mil veintidós (2022), nos reunimos, **JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE** en calidad de alcalde Municipal; el Ing. DUALTER ARLEY LOZANO CASTILLO en calidad de Supervisor del contrato y secretario de Planeación y Obras Públicas; el Ing. LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ en calidad de R/L del ALIADO ESTRATÉGICO, con el fin de suscribir la presente acta de materialización y ejecución física del CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHAMEZA Y CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020, para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHÁMEZA DEPARTAMENTO DE CASANARE y dar inicio a los trabajos correspondientes del contrato en referencia, atendiendo a las siguientes consideraciones:

La presente acta hace parte integral del CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHAMEZA Y CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020, en consecuencia a ella se aplican todas y cada una de las clausulas estipuladas en el contrato No. SPO-CAE-133-2020.

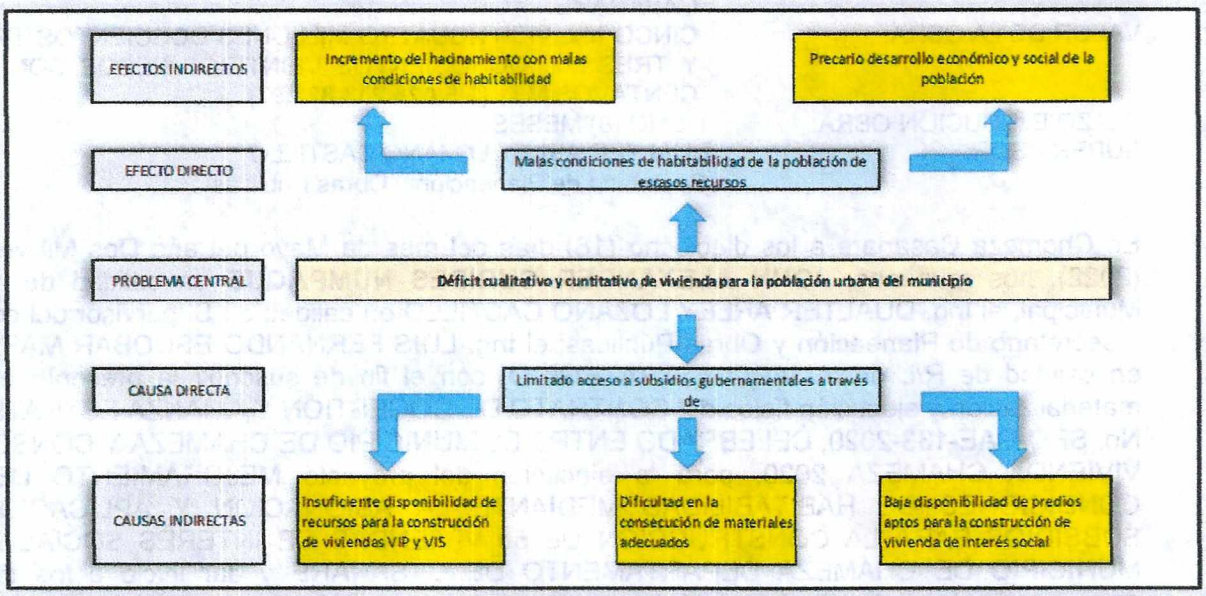
1. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPIO DE CHAMEZA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: La problemática a solucionar se ubica en el área urbana del municipio de Chameza departamento de Casanare. El aumento poblacional, su baja

escolaridad aunada a la falta de oportunidades laborales y sociales, han venido generando población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema, además del alto costo en el valor de la tierra y la baja disponibilidad de predios aptos para la construcción de vivienda de interés social, la dificultad en la consecución de materiales adecuados, la falta en la tecnificación de la mano de obra; la baja gestión por parte de las entidades territoriales y sus limitados recursos y múltiples factores más, generan que una gran porción de la población del municipio presente precarias condiciones en su hábitat, evidenciándose un Déficit de vivienda para la población urbana; por tal razón al realizar un análisis de dichos factores, se define el problema central a tratar en este proyecto de inversión, el cual es: Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda para la población urbana del municipio.

Dadas las condiciones anteriormente descritas se evidencia un Aumento en los riesgos de afectación a la vida y los bienes de la población, incrementado las enfermedades transmitidas por vectores, la violencia intrafamiliar y los riesgos latentes ante desastres naturales y antrópicos; lo que genera que la calidad de vida de la población se vea afectada notablemente.

A continuación, se presenta gráficamente lo expuesto mediante la formulación en marco lógico.



Plan de desarrollo Municipal, "Aquí hay campo para todos 2020 - 2023"

Reto estratégico: 5.2.5 aquí hay campo para todos con bienestar e inclusión social

Programa: Aquí hay campo para todos con vivienda digna. La vivienda es un derecho fundamental, y el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone que todos los colombianos tienen derecho a tener una vivienda digna y que es función del Estado fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover planes de

vivienda de interés social y establecer mecanismos adecuados para garantizar el acceso a la vivienda digna.

En el marco de la actuación del Estado dirigida a garantizar el derecho a la vivienda, se han admitido los subsidios, en sus diversas modalidades, como instrumentos válidos para alcanzar, de forma progresiva, esa prerrogativa y en el marco de los procesos de asignación de subsidios se han establecido obligaciones para las entidades involucradas como el otorgamiento de información suficiente, la prohibición de trasladar las cargas de las fallas administrativas del proceso a los beneficiarios, el respeto por el derecho al debido proceso de los postulantes y obligaciones para los beneficiarios; una de estas es la necesidad de contar con la propiedad del predio.

Con base en lo anterior, el plan de desarrollo "AQUÍ HAY CAMPO PARA TODOS" prevé que también hay campo para que las personas puedan acceder a viviendas adecuadas que dignifiquen la condición humana y permitan el acceso a servicios públicos domiciliarios de calidad y puedan adquirir los títulos de sus predios para formalizar la propiedad.

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Otro	Comunidad	Beneficiario	Adquirir solución de vivienda o mejorar las condiciones de habitabilidad	Realizar la veeduría para la correcta ejecución de los recursos destinados a los municipios. Aporte del predio con disponibilidad de servicios públicos y titularidad.
Municipal	Chameza	Beneficiario	Cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo, disminuir el déficit de vivienda en el municipio	Suministrar la información referente a la población afectada por el problema, predios, disponibilidad de servicios públicos y los estudios técnicos complementarios para la ejecución del proyecto de inversión.
Municipal	Chameza	Cooperante	Aporte de los predios para el proyecto de vivienda	Aporte de los predios adecuados con servicios públicos y vías terminadas para la culminación del proyecto.
Departamental	Casanare	Cooperante	Cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo Departamental. Disminuir el déficit de vivienda en el departamento.	Coordinación de los planes, programas y proyectos para la inversión de recursos en los municipios y aporte de los recursos económicos para la ejecución del proyecto.

2. OBJETO Y ALCANCE FÍSICO DEL CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÁMEZA Y EL CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020

La ejecución física del contrato de cogestión y Alianza Estratégica No. SPO-CAE-133-2020, tendrá por objeto la CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, bajo la modalidad de vivienda nueva en suelo urbano, donde fue aplicada la modalidad de subsidio en dinero para la construcción de soluciones unifamiliares con concurrencia de subsidio del orden departamental.

Dada la modalidad de cogestión y el apoyo que en iniciativa privada busca el municipio para estructurar, soportar técnicamente, obtener el cierre financiero y la ejecución de cada proyecto, se establecen y enuncian las siguientes fases y actividades que se han desarrollado y que se irán a desarrollar con la ejecución física del contrato, así: **1.** Formulación Técnica de los proyectos de Vivienda: Se realizaron actividades necesarias tales como: Levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseño arquitectónico, todos los diseños complementarios, formulación de presupuestos por cada proyecto en general; para ser presentados, al OCAD, y a la Gobernación de Casanare, para lograr el otorgamiento del subsidio a 50 familias beneficiarias. **2.** Formulación financiera de los proyectos de vivienda y manejo de fiducia inmobiliaria: Se diseñará un esquema financiero donde se identifiquen las inversiones de los proyectos de vivienda y las fuentes de financiación escogidas por LA ALCALDÍA, para efectuar el cierre financiero de los mismos. En todo caso, cualquiera sea el esquema y cierre financiero escogido, los recursos serán administrados en un 100% en una FIDUCIA INMOBILIARIA, de igual manera a través de esta se constituirán los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS a donde se transferirán los bienes inmuebles y demás recursos, (cuando sea necesario) teniendo en cuenta que las ejecuciones de los proyectos de vivienda se realizaran únicamente cuando se cuente en su totalidad con el CIERRE FINANCIERO y el punto de equilibrio que determine el proyecto y que será validado previamente por la fiducia y por las partes actoras para permitir el inicio del proyecto. En ningún caso se podrán iniciar proyectos que no tengan garantizado y no cumplan con el 100% de cierre financiero y el punto de equilibrio, a menos que se desarrollen por etapas y estas estén debidamente financiadas y estructuradas independientemente. **Parágrafo Primero**: COMITÉ FIDUCIARIO. El encargo fiduciario o patrimonio autónomo que se constituya deberá tener previsto en su reglamento y manejo, un comité administrativo y financiero, COMITÉ FIDUCIARIO, en el cual participará con voz y voto un (1) representante de LA ALCALDÍA como FIDEICOMITENTE, (dicha representación la ejercerá el Secretario de Planeación Municipal), un representante de la interventoría, un (1) representante del Contratista Cogestor, Un (1) representante de la FIDUCIARIA, quien tendrá voz pero no voto y ejercerá la Secretaría del Comité. El COMITÉ FIDUCIARIO tendrá como función principal analizar los informes y estados de cuenta presentados por LA FIDUCIARIA, y constituirá el canal de comunicación entre las partes intervinientes en el presente Contrato y la fiduciaria. Dicho comité se reunirá previa convocatoria escrita por parte de la FIDUCIARIA o cuando cualquiera de los miembros así lo solicite. El COMITÉ FIDUCIARIO del Fideicomiso actuará de conformidad con el reglamento operativo que sus integrantes definan en su primera sesión. **Parágrafo Segundo:** En todo caso, las órdenes de giro y pago que deberá acatar la fiduciaria, solo requieren estar autorizadas por el interventor, el supervisor y el contratista cogestor. **Parágrafo Tercero**: Que, en caso de no alcanzarse la ejecución de la totalidad de las unidades habitacionales prestablecidas para cada proyecto, sin culpa atribuible al cogestor sino a los beneficiarios y sus obligaciones de cierre financiero, acceso al sector financiero, o por imposibilidad de encontrar beneficiarios aptos o con capacidad económica suficiente, se autoriza reestructurar el proyectos de forma tal que se viabilice su ejecución bajo otras modalidad de subsidio o ejecución o modelo de cierre financiero, comercialización directa a través de la fiducia inmobiliaria o venta. **3.** Construcción de los Proyectos de Vivienda: El constructor una vez haya realizado las anteriores actividades, dará inicio a la ejecución de los proyectos de Vivienda. **4.** Entrega de unidades habitacionales: Construidas las unidades, su entrega o titulación en su caso, se hará a las familias que cumplan los requisitos establecidos en la adjudicación de subsidio y acrediten, si así se estructuró, el cierre financiero estipulado y todos aquellos requisitos que se determinen en la constitución de la fiducia inmobiliaria.

3. RESUMEN DEL CIERRE FINANCIERO

La administración municipal suscribe el CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020, el 15 de Septiembre de 2020, el cual tiene por objeto: LA COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS, con el cual se busca la manera de involucrar la cofinanciación publica departamental y privada para desarrollo del programa de vivienda de interés social para la vigencia 2022, con el propósito de garantizar la gestión para la transferencia de los recursos del departamento; que son necesarios para la consolidación del proyecto, donde se optimicen los recursos destinados a los programas de vivienda de interés social en el municipio y consoliden una bolsa común que garantice el producto final entregado a cada una de las familias.

GESTIÓN DE RECURSOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL: Para esta modalidad de vivienda el departamento de Casanare; a través del DECRETO 0268 de fecha 9 de Noviembre de 2021, priorizo y aprobó un proyecto de inversión financiado con recursos del sistema general de regalías (SGR) del Departamento de Casanare con recursos del bienio 2021-2022; decretando, entre otros:

- Desígnese como entidad pública ejecutora y como instancia responsable de contratar la interventoría del proyecto de Inversión con código BPIN 2021005850069 al Municipio de Chameza.
- El valor a incorporar en el presupuesto de general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo del sistema general de regalías para el bienio 2021-2022, es la suma de CINCO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 97/100 CENTAVOS M/L ($ 5.067.954.954,97).
- El municipio de Chameza, como entidad pública ejecutora del proyecto aprobado, será responsable de la recolección, custodia y reporte al sistema de seguimiento, evaluación y control de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierra, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 37 de la ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.2.4 del decreto 1821 de 2020 y demás normas vigentes.
- La ejecución del proyecto de inversión se efectuará de acuerdo con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 37 de la ley 2056 de 2020 y el articulo 1.2.1.2.2.4 del decreto 1821 de 2020.
- La entidad pública designada como ejecutora será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión, previos al inicio de la etapa contractual y previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 37 de la ley 2056 de 2020 y el inciso segundo del artículo 1.2.1.2.2.2 del decreto 1821 de 2020.

AHORRO PROGRAMADO: Establece como ahorro programado para el presente proyecto la suma de $ 6.000.000,oo por beneficiario, valor que será movilizado a una cuenta de manejo especial a nombre del proyecto y posteriormente autorizado a trasladar a la fiducia inmobiliaria que se constituirá para el manejo integral del proyecto y cuya destinación será coadyuvar para la ejecución física del mismo.

Este ahorro programado es el aporte del beneficiario y hace parte de la bolsa común, al igual que los esfuerzos territoriales que tienen como propósito la construcción de las 50 viviendas nuevas que hacen parte de este programa, motivo por el cual de acuerdo con la fecha límite que tiene establecida el municipio a los beneficiarios para completar su ahorro programado, se dispondrá la fecha para la desmovilización de este ahorro programado a la FIDUCIA INMOBILIARIA, trámite que ha de hacerse con posterioridad; según lo previsto en el esquema de incorporación e inversión de dichos recursos autorizados por la administración municipal a los beneficiarios.

Por lo anterior, garantizado suficientemente el cierre financiero del proyecto con los compromisos asumidos por el municipio, el departamento y los beneficiarios, independiente de la incorporación de los mismos; además expresamente se estableció en el CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020 que el giro y manejo de los recursos del departamento se haría de conformidad con lo dispuesto en el contrato de cogestión. Por lo cual se procederá a ello con la suscripción de la presente acta de materialización y ejecución física del proyecto.

RESUMEN CIERRE FINANCIERO MODALIDAD – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA:

ENTIDAD OTORGANTE	VALORES TOTALES PROYECTO	(%)	FUENTE DE FINANCIACION	VALORES POR UNIDAD DE VIVIENDA	(SMMLV - AÑO 2021) POR UNIDAD DE VIVIENDA
Aportes Gobernacion	5.067.954.954,97	91,84%	Regalias Directas	101.359.099,10	111,56
Aportes Municipio Chameza - LOTE	150.000.000,00	2,72%	Especie	3.000.000,00	3,30
Aportes Beneficiario - Ahorro programado	300.000.000,00	5,44%	Ahorro programado	6.000.000,00	6,60
Valor total del proyecto de INVERSION	5.517.954.954,97	100,00%		110.359.099,10	121,47

El proyecto será financiado de acuerdo al siguiente cuadro donde se evidencian y detallan las diferentes fuentes de financiación:

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Beneficiarios	Privadas	Propios	0	$300.000.000,00
				Total	$300.000.000,00
	Casanare	Departamentos	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	0	$5.067.954.954,97
				Total	$5.067.954.954,97
	CHÁMEZA	Municipios	Aportes en especie	0	$150.000.000,00
				Total	$150.000.000,00
	Total Inversión				$5.517.954.954,97
Total					$5.517.954.954,97

NOTA: Mediante la presente acta, se deja claridad que el Aliado estratégico y Cogestor CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020 hizo entrega del Paquete técnico con el cual se logró la aprobación del proyecto y su correspondiente consecución de recursos, el cual incluyo: estudios y diseños, planos arquitectónico general, planos urbanístico general, redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, especificaciones técnicas, detalles constructivos, diagnostico, presupuestos, análisis de precios unitarios, programación, etc. De acuerdo a la cláusula segunda del CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020, numeral: Porcentajes estimados para la estructuración y ejecución de los proyectos; el aporte en especie realizado por el CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020, como valor de estructuración y asumido a su cuenta y riesgo, corresponde aproximadamente al 5% del valor total del proyecto; ósea la suma aproximada de Doscientos setenta y cinco Millones de Pesos M/L ($ 275.000.000,oo).

4. **ACTIVIDADES, OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COGESTIÓN No. SPO-CAE-133-2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHAMEZA Y EL CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020.**

OBLIGACIONES GENERALES Y RESPONSABLES. 1. Formulación de cada uno de los proyectos (A CARGO DEL ALIADO). **2.** Estudios y diseños para los proyectos (A CARGO DEL ALIADO). **3.** Selección de beneficiarios, incluido todo el trabajo social de cada uno de los proyectos (A CARGO DE LA ALCALDÍA). **4.** Licencias de Urbanismo, Construcción, expensas ambientales y pago de las mismas (ALCALDÍA). **5.** Cierre financiero de los proyectos (LAS PARTES APORTANTES Y LOS BENEFICIARIOS). **6.** Formulación del proyecto ante Fiducia Inmobiliaria y/o Patrimonio Autónomo (A CARGO DEL ALIADO). **7.** Constitución y trámite para la Fiducia Inmobiliaria y/o patrimonio autónomo (A CARGO DEL ALIADO). **8.** Tramite documental para lograr la colocación de los lotes en el patrimonio autónomo (ALCALDÍA). **9.** Selección de Interventoría de los Proyectos (ALCALDÍA). **10.** Construcción de las obras en general (A CARGO DEL ALIADO). **11.** Escrituración según sea el caso, desde la fiducia Inmobiliaria (A CARGO DEL ALIADO). **12.** Entrega y liquidación del proyecto (LAS PARTES).

OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA DE CHAMEZA: 1. Adelantar todos los trámites necesarios para realizar el desenglobe jurídico de cada uno de lotes donde se construirán las viviendas a entregar. **2.** Asignar los subsidios para las viviendas de conformidad con la modalidad escogida para cada proyecto y según la suma fijada en los respectivos cierres financieros para cada proyecto. **Revocatoria y reasignación de subsidios por incumplimiento de los beneficiarios.** Expedir los actos administrativos de asignación o revocatoria de subsidios a los beneficiarios del proyecto y requerir a estos al cumplimiento oportuno de obligaciones; retirándolos inmediatamente y sustituyéndolos por los seleccionados opcionales en caso de no acreditar los adjudicatarios iniciales el cumplimiento oportuno y efectivo de sus obligaciones, especialmente las atinentes al ahorro programado, crédito, cierre financiero y trámites de escrituración y registro. **3.** Establecer las modificaciones necesarias de ser requerido dentro del contrato Alianza estratégica y cogestión, para lograr los fines y objetivos establecidos en el mismo. **4.** Aprobar los estudios técnicos y flujos financieros de cada uno de los proyectos; para que estos sean presentados a todas las entidades de cofinanciación posibles, en el propósito de búsqueda de los cierres financieros. **5.** Exigir el cumplimiento de las obligaciones generales y particulares establecidas en el contrato de Alianza estratégica y cogestión, en todas y cada una

de las etapas de los proyectos. **6.** Actuar con diligencia y celeridad administrativa, para el cumplimiento de los fines establecidos. **7.** Transferir a una fiduciaria legalmente constituida y bajo vigilancia y control de la superintendencia financiera; la totalidad de los recursos asignados a título de subsidio a los beneficiarios seleccionados. **8.** Establecer de manera conjunta con el COGESTOR las instrucciones para el funcionamiento de la fiducia inmobiliaria para la formulación, construcción, y entrega exitosa de los proyectos. **9.** Como titular de las licencias de construcción, tramitar diligentemente las mismas y asumir su costo (si lo hubiere). Parágrafo: En caso de requerirse para efectos de la enajenación y escrituración desde la Fiducia inmobiliaria; colocar la licencia de Construcción en cabeza del Cogestor, la Alcaldía se obliga a generar dicho cambio. **10.** Presentar ante el órgano colegiado OCAD, los proyectos realizados por el COGESTOR, para lograr el cierre financiero del mismo. **11.** En caso de existir proyectos conjuntos con diferentes ENTIDADES; tramitar ante estos con diligencia todos y cada uno de los tramites institucionales requeridos para lograr el objeto de cada proyecto. **12.** En caso de existir proyectos del orden nacional en cualquier modalidad vigente en la fecha; y que sean sujeto de postulaciones e inscripción por parte de la entidad promotora; LA ALCALDÍA se deberá establecer junto con el COGESTOR, una figura asociativa, tipo UNIÓN TEMPORAL para cada uno de los proyectos a ser presentados en la convocatoria de acuerdo a las exigencias de la misma, en el orden nacional. **13.** En caso de existir proyectos de mejoramiento de vivienda urbana; presentar ante el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio el proyecto, junto con la información, diagnóstico y demás información requerida en el marco del programa denominado casa digna vida digna, convocado por el ministerio. **14.** Realizar los actos administrativos para asignar los subsidios acordados, para acreditar la asignación y realizar el cierre financiero. **15.** Permitir y facilitar que el proponente seleccionado desarrolle el proyecto según la programación por etapas y la formulación acordada. **16.** Comparecer en la fecha o periodo de tiempo acordado, a la suscripción del contrato, y de sus actas de inicio. **17.** Concurrir a la firma y/o otorgar poder y/o autorización al COGESTOR para suscribir todos los actos necesarios para adelantar los trámites requeridos en todas las etapas del proyecto; a fin de que el COGESTOR pueda ejercer su capacidad operativa y administrativa en la gestión de todos los tramites a que hay lugar para conseguir el éxito de los proyectos. **18.** Tramitar cambios de beneficiarios cuando estos no cumplan con las obligaciones y la reglamentación que rige el proyecto. **19.** Cada vez que se dé inicio a la ejecución de un proyecto (tanto en la etapa preoperativa, como en la operativa); las partes deberán firmar un acta de materialización de dicho proceso; puesto que esta será la evidencia contractual de que existe vida jurídica y las partes adquieren tanto derechos como obligaciones con dicho acto. **20.** Las demás que le imponga su condición de propietario del(los) predio(s) en que se desarrollará el proyecto, necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **21.** Las demás propias de su condición de contratante, dentro del campo de sus funciones y autonomía, necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COGESTOR: 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus anexos Técnico y sus Pliegos de Condiciones. **2.** Colaborar con el Municipio de Chámeza en cualquier requerimiento que el haga. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Municipio de Chameza. **4.** Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5.** Comunicarle al Municipio de Chámeza, cualquier circunstancia

política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **6.** Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes. **7.** Allegar las garantías exigidas. **8.** Conforme al artículo 91 de la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato. **9.** Elaborar y presentar oportunamente el Plan de utilización o de inversión del anticipo para ser aprobado por la Interventoría. **10.** Reintegrar los rendimientos financieros que genere el anticipo, en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia. **11.** Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad, los procesos constructivos deberán estar acorde con las especificaciones técnicas. **12.** La ejecución de la obra deben realizarse cumpliendo la normatividad técnica vigente o marco técnico legal. **13.** Utilizar mano de obra del Municipio. **14.** Informar y conceptuar en forma continua sobre el avance, problemas y soluciones en el desarrollo del contrato. **15.** Realizar registro de control fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato. **16.** Afiliar a los trabajadores que emplee para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, al sistema integral de seguridad social de manera tal que se garantice cada uno de sus componentes, de acuerdo a lo establecido en las leyes 100 de 1993, 776 y 789 de 2002 y 797 y 828 de 2003. **17.** El contrato deberá ser entregado dentro del tiempo establecido y con una ejecución del 100%. **18.** Presentación de informe, actas generadas, previo visto bueno del interventor y/o supervisor. **19.** Presentar informes semanales de avance de ejecución de la obra, para aprobación de la interventoría. **20.** Presentar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, a corte 30 o 31 días de cada mes, dentro de los tres (3) días siguientes, adjuntando el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad social. **21.** Presentar un informe final de la ejecución de las actividades del contrato. **22.** Presentación acta de liquidación final, previo visto bueno del interventor y/o supervisor. **23.** El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país. **24.** Durante y a la terminación de la obra el contratista deberá retirar el material sobrante y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. **25.** Señalar y mantener la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar accidentes en el sector contratado. **26.** Acatar las recomendaciones y acciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, y presentar seguimiento en el cumplimiento de las mismas. **27.** Efectuar el control de calidad de la obra mediante ensayos de laboratorio a los materiales que emplee en la construcción, con las frecuencias determinadas por las especificaciones y suministrar esta información al interventor. **28.** Realizar visita al sitio de la obra conjuntamente con la interventoría y supervisión antes de iniciar la obra para verificar detalladamente que los estudios y diseños corresponden a las necesidades del proyecto. **29.** Suscribir conjuntamente con el interventor una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevara una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. **30.** Elaborar planos record y entregar en medio físico y magnético a la Secretaria de Planeación y Obras Publicas de Chámeza. **31.** Velar que los materiales pétreos sean extraídos de fuentes establecidas y avaladas por la interventoría, que sea la más cercana al sitio del proyecto siempre y cuando cumpla con las características técnicas legales. **32.** Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias hechas por el interventor y el supervisor del contrato. **33.** Instalar una valla con la información general del contrato y de acuerdo a los lineamientos del sistema general de regalías. **34.** Ejecutar los ítems y cantidades de acuerdo al presupuesto del proyecto aprobado la cual forma parte integral del presente contrato.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA COGESTOR: 1. Servir de COGESTOR en las acciones comerciales, financieras, operativas y administrativas necesarias para la ejecución de los proyectos de interés social, prioritario, prioritario para ahorradores, mejoramiento de que trata la presente Alianza Estratégica, desplegando toda su experticia y conocimiento a fin de lograr los objetivos planteados por los proyectos de vivienda en la búsqueda de todas las opciones necesarias para buscar cofinanciación, con la presentación de los proyectos en todas las entidades que puedan otorgar subsidios de vivienda; en un trabajo mancomunado con la Alcaldía de Chámeza, (en una actividad de medios y no de resultados). **2.** Coadyuvar en el proceso de consecución, saneamiento y legalización de los lotes urbanizables en donde se van a realizar los proyectos VIS, VIP y VIPA; así como coadyuvar en el proceso y apoyar la gestión de la transferencia de los lotes al patrimonio autónomo en caso de que sea requerido.**3.** Adelantar la etapa pre-operativa de cada uno de los proyectos; para lo cual deberá el cogestor aportar los recursos necesarios a su cuenta y riesgo. Estos recursos harán parte del cierre financiero de los proyectos, con cargo a los mismos, siempre y cuando se logre consolidar y llegar a la etapa operativa de los proyectos. **4.** Elaborar la totalidad de los paquetes técnicos y económicos, necesarios para la formulación, estructuración y construcción de la totalidad de los proyectos que la Alcaldía de Chámeza asigne dentro del objeto del presente contrato. **5.** Acatar las observaciones realizadas por LA ALCALDÍA a través de la supervisión y/o la interventoría de cada uno de los proyectos, con la debida celeridad para el cumplimiento del objeto establecido. **6.** Ejecutar los proyectos una vez sean debidamente definidos y se cuente con el cierre financiero; conforme a las correspondientes licencias de urbanismo y construcción expedidas por las dependencias encargadas. **7.** Tomar las precauciones de obra necesarias para garantizar la seguridad industrial en la construcción de cada proyecto. **8.** Desarrollar la construcción de las viviendas o mejoramientos de conformidad con las especificaciones técnicas que se adopten para cada caso, estableciéndose que la construcción se iniciará únicamente en el momento en que los cierres financieros estén debidamente depositados en la fiducia mercantil. **9.** Proporcionar la maquinaria, personal profesional, mano de obra calificada y no calificada, subcontratistas y demás equipo logístico y operativo requerido para la ejecución del proyecto. **10.** Adquirir los materiales e insumos requeridos para adelantar la construcción de los proyectos de conformidad con los estándares establecidos para el efecto en la normativa nacional (Icontec – NSR 10 y demás). **11.** Responder por la debida aplicación de los subsidios que aporten los BENEFICIARIOS y que hayan sido previamente autorizados por las diferentes entidades municipales, Departamentales, nacionales o por las cajas de compensación. **12.** Cumplir con los plazos de ejecución de las viviendas y la liquidación de cada proyecto de acuerdo con el cronograma, flujos económicos del proyecto y el plan de obra aprobado por la interventoría. **13.** En caso de ser necesario por algún requerimiento técnico o económico; justificar y sustentar la solicitud de modificaciones técnicas que afecten las condiciones iniciales del proyecto; previa aprobación de la interventoría contratada. **14.** De ser necesario por algún requerimiento del tipo de proyecto; aportar un crédito constructor; siempre y cuando todos y cada uno de los beneficiarios cumplan los requisitos de acceso al sector financiero y estos tengan debidamente aprobado un crédito; que luego pueda ser sujeto de subrogación, una vez concluida la etapa de construcción y las respectivas viviendas puedan ser entregadas y escrituradas mediante hipoteca a la entidad que ejerció como financiadora del crédito constructor. **15.** Constituir las garantías de cumplimiento, estabilidad de obra, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual, que exija LA ALCALDÍA, conforme a las instrucciones que este le imparta.**16.** Otorgar a favor de los fideicomisos que se

constituyan, como mecanismo de cobertura del riesgo y en calidad de garantía, una póliza de seguros todo riesgo constructor que ampare los riesgos de responsabilidad civil, contractual, extracontractual, derivados de la construcción del proyecto, en caso de que parte de la financiación del proyecto haya tenido un crédito constructor.

DERECHOS DEL CONTRATISTA: **1.** Recibir una remuneración en los términos pactados en el presente Contrato y las actas de materialización de proyectos específicos. **2.** Que, bajo el principio de buena fe, legítima confianza y los términos de ley y los contractuales se respete el fruto de su estructuración, gestión y aporte, ejecutando con ellos cada proyecto que haya sido definitivamente estructurado, gestionado y aprobado con su cierre financiero. **3.** Que, en caso de no alcanzarse la ejecución de la totalidad de las unidades habitacionales prestablecidas para cada proyecto, sin culpa atribuible al cogestor sino a los beneficiarios y sus obligaciones de cierre financiero o por imposibilidad de encontrar beneficiarios aptos o con capacidad económica suficiente, se autorice reestructurar el proyectos de forma tal que se viabilice su ejecución bajo otras modalidad de subsidio o ejecución o modelo de cierre financiero, para evitar que se pierdan los esfuerzos de estructuración, gestión y diseño.

DERECHOS ESPECIALES DEL CONTRATANTE. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ELABORACIÓN DEL PAQUETE TÉCNICO: Dentro de lo pactado en el CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA No. SPO-CAE-133-2020, clausula segunda, en el numeral TITULARIDAD Y COSTOS: La actividad de Estudios, Diseños y Formulación técnica de proyectos; se entiende como pre inversión y los costos en que se incurra para estos efectos iniciales y preliminares; deberán ser asumidos a título de aporte por el aliado estratégico.

Dando cumplimiento al mencionado literal, el aliado estratégico médiate ACTA DE REUNIÓN – COMITÉ TÉCNICO (Documento que hace parte integral de la presente acta), el día 13 de Julio de 2021, hace entrega al municipio de Chameza del paquete técnico que contiene los ESTUDIOS Y DISEÑOS correspondientes a la modalidad de vivienda nueva, con los cuales se hizo la presentación del proyecto ante la Gobernación de Casanare y posteriormente al OCAD, para lograr la aprobación, priorización y asignación de recursos provenientes del sistema general de regalías; recursos con los cuales se dará inicio a la ejecución física del proyecto, para la construcción de 50 soluciones de vivienda.

De esta manera el aliado estratégico entrega el consolidado del paquete técnico del programa de vivienda de interés social, el cual contiene los siguientes aspectos:

ESTUDIO TOPOGRÁFICO DETALLADO DEL TERRENO
- Levantamiento general
- Levantamiento detallado
- Detalles topográficos de los accidentes geográficos, en caso de existir
- Curvas de nivel

Linderos, Áreas, zonas de sesión
Planos, carteras
Perfiles viales

CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO URBANÍSTICO

Propuesta urbanística que sustente el producto final. Se deberán mantener variables urbanas similares a las ya construidas en el municipio, más las nuevas aquí definidas.

DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO

La propuesta arquitectónica deberá contener una identidad arquitectónica propia, algo sencillo, pero que permita una mejora e identificación diferencial.
La Alcaldía define y determina desde ya que este proyecto deberá tener prevista, la construcción del cerramiento posterior.
Planos detallados en archivos CAD
Planos de localización, plantas, cortes, elevaciones, cubiertas, etc. todo a escalas adecuadas
Planos detallados de cortes, fachadas, bordes de losa, distribución espacial, cerramientos.
Algunas imágenes renderizadas

ESTUDIO DE SUELOS

Caracterización geotécnica
Sondeos según categoría de unidad de construcción
Exploración geotécnica
Ensayos de laboratorio
Conclusiones y recomendaciones

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (de ser requerido)

DISEÑO ESTRUCTURAL

Si el terreno y la unidad geotécnica lo permite; unificar el diseño estructural.
Planos de diseño, planos de ingeniería de detalle, despieces de elementos
Memoria de calculo
Notas de construcción

DISEÑO DE REDES Y SISTEMAS HIDRÁULICOS

Definición y diseño de redes hidráulicas matrices para suministro de agua potable.
Coordinación y gestión de la disponibilidad por la Empresa de servicios públicos.
Definición, Diseño y especificaciones de accesorios, válvulas y equipos requeridos para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.
Memorias de cálculo de todos los componentes del sistema mostrando caudales, diámetros, presiones, velocidades y demás parámetros hidráulicos

Definición de Especificaciones Técnicas de cada uno de los componentes del sistema.

DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO

Definición y Diseño de redes Sanitarias matrices para evacuación de aguas servidas.

Coordinación y gestión de la disponibilidad por la Empresa de servicios públicos.

Definición, Diseño y especificaciones de accesorios, válvulas y equipos requeridos para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

Definición y Diseño de puntos de descarga y vertimiento de aguas.

Memorias de cálculo de todos los componentes del sistema mostrando caudales, diámetros, presiones, velocidades y demás parámetros sanitarios

Definición de Especificaciones Técnicas de cada uno de los componentes del sistema.

DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS, ALUMBRADO PUBLICO, ILUMINACIÓN, TELEVISIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS EXIGIDAS

Localización y Trazado de Redes de MT y BT.

Diseño de conexiones a redes existentes.

Diseño del Sistema Eléctrico (Red BT, Acometidas, redes de distribución instalaciones internas).

Memorias de cálculo de todos los componentes del sistema eléctrico.

Ver la opción de proponer (si presupuestalmente se pudiese hacer) un sistema innovador de iluminación solar, tanto interna como de las redes externas del proyecto.

PRESUPUESTO DETALLADO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Se deberá trabajar con la base de datos oficiales vigentes de la gobernación de Casanare; cuya fecha es 2 de abril de 2020 y resolución 0048.

Incorporar dentro del costo del proyecto; cerramiento posterior y una variación arquitectónica que lo identifique de proyectos anteriores ejecutados en el municipio.

El presupuesto detallado y unificado será la base del análisis de la inversión. Debe resumir de manera suficiente las especificaciones, cantidades, procedimientos y estrategias constructivas definidas y contenidas en los planos y estudios técnicos. Deberá realizarse a un nivel de detalle que permita realizar un eficiente control integral del proyecto

Elaboración de costos y presupuestos para todos y cada uno de los capítulos y actividades a ejecutar en el proyecto, con la debida Coordinación de todos los profesionales involucrados

Definición y Calculo de los COSTOS INDIRECTOS involucrados y requeridos para la ejecución del proyecto

PROGRAMACIÓN DE OBRA

Elaboración del Programa de Ejecución de Obra, estableciendo las rutas

críticas y escenarios de ejecución, de acuerdo a las necesidades del cliente y la disponibilidad de recursos a invertir.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

DISEÑO BIOCLIMÁTICO

CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Cálculo de cantidades de Obra ordenados por capítulos y actividades a ejecutar.

Los estudios y diseños a nivel de entrega final arrojan bajo los parámetros establecidos por la administración Municipal, una vivienda tipo con las siguientes condiciones:
Un diseño básico con espacios Arquitectónicos como sala, comedor, cocina, baño, estudio, dos alcobas y zona de lavado, este es el alcance inicial de la vivienda en las condiciones de entrega que contiene el proyecto. El desarrollo de la vivienda es progresivo y para su futura ampliación se contemplan dos alcobas y un baño. Esto se especifica en los diseños urbanísticos y en el siguiente capítulo.

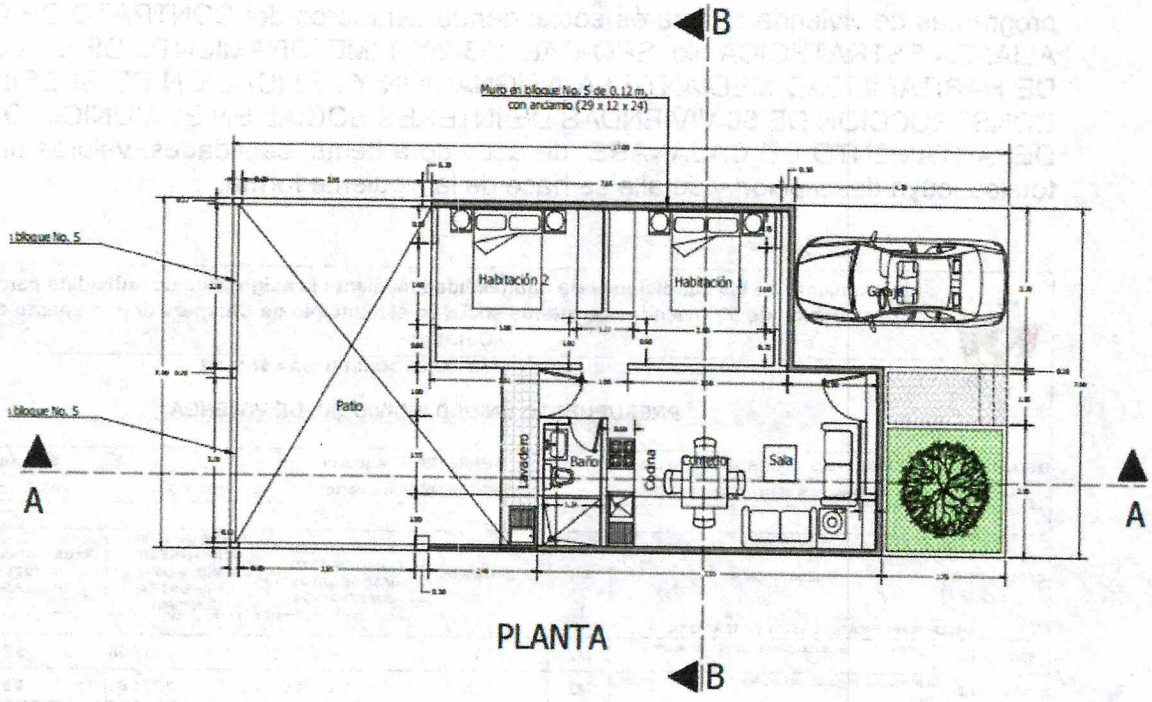
6. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

La alternativa corresponde a la aplicación de subsidio para la construcción de 50 viviendas unifamiliares de 1 piso en lotes de 7 metros de frente por 17 metros de fondo y un área construida de 57.15 m2 con los siguientes espacios: hall de acceso, Parqueadero, sala, Comedor, Cocina, 2 habitaciones, y 1 baño, cuenta además con puerta de acceso principal y al baño, ventanas con vidrio, tanque elevado de abastecimiento en PVC. La construcción de Viviendas Unifamiliares tiene una estructura de un piso diseñada por sistema de pórticos, la estructura posee columnas de secciones de 12 x 20cm, pantallas de concreto de 12 cm de espesor, vigas de cimentación de 25 x 20 cm Sistema aprobado estructuralmente según la Norma Sismo resistente Colombia NSR-10, título E y sus modificatorias.

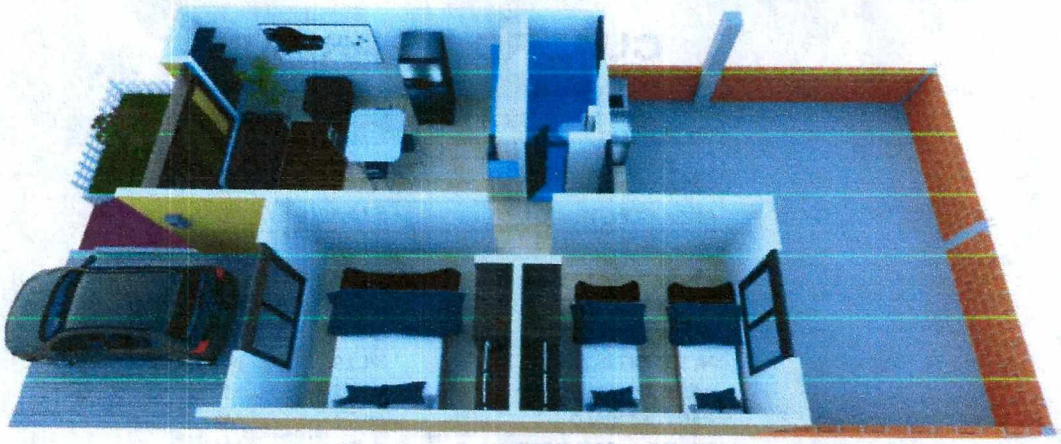
Adicionalmente la fachada estará pañetada y pintada y en áreas determinadas con revestimiento en graniplast; los pisos interiores (sala, comedor y alcoba) son en placa de concreto de 8 cm con una resistencia de 3000 psi reforzada con malla electrosoldada No. 4; el piso del baño enchapado y los muros de la ducha hasta 1,8 m de altura, cocina con Mesón enchapado; con instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, lavadero prefabricado; juego de sanitario, lavamanos y ducha, lavaplatos y grifería; los muros con pañete; la cubierta en lámina metálica de acero sin traslapos, estructura de cubiertas en Correa metálica Cal. 18 perfil 3" x 1 1/2" anticorrosivo, esmalte e instalada mediante platinas en la viga cinta, totalmente anclada con tornillos auto perforantes y placa de tanque aéreo, para ubicar un tanque de almacenamiento de agua de 500 litros.

CUADRO DE AREAS

AREA	CANTIDAD	UNIDAD
LOTE	119	M2
AREA CONSTRUIDA	57.15	M2
SALA	9.45	M2
COCINA	5.09	M2
BAÑO	3.08	M2
PATIO DE ROPAS	34.19	M2
HABITACION 1	10.71	M2
HABITACION 2	10.71	M2
CIRCULACION INTERNA	8.99	M2
LAVADERO	2.03	M2
GARAJE	15.99	M2
CIRCULACION EXTERNA	3.53	M2
JARDIN	7.67	M2
MUROS	7.56	M2



PLANTA



De igual forma la vivienda cuenta con un componente bioclimático que permite dar cumplimiento al objetivo del proyecto, teniendo en cuenta las condiciones medioambientales del lugar, logrando un confort térmico en el diseño propuesto.

7. SOPORTE ECONÓMICO DEL CONTRATO:

CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020 como aliado estratégico para el desarrollo de los programas de vivienda de interés social dentro del marco del CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020 "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo a ítems, cantidades, valores unitarios, valores totales, cuya descripción y detalle se hace de la siguiente forma:

Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la asignacion de subsidios para la construccion de 50 viviendas de interes social en el muncipio de Chameza departamento de Casanare

VIVIENDA DE 7 X 17 M2 / AREA CONSTRUIDA = 57,15 M2

PRESUPUESTO UNIDAD INDIVIDUAL DE VIVIENDA

DISTANCIA FUENTE DE MATERIALES A CENTRO DE GRAVEDAD	**FERRETERIA (Aguazul)**	**55.1 Km**
DISTANCIA FUENTE DE MATERIALES A CENTRO DE GRAVEDAD	**PETREOS (Rio Charte)**	**66.3 Km**

ORDEN	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO BASE DE DATOS GOBERNACION	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO INCLUIDO TRANSPORTE AL MUNICIPIO	VALOR UNITARIO CON AIU 23% + TRANSPORTE	VALOR TOTAL
1. PRELIMINARES Y ADECUACION DE TERRENOS								
5343	1,1	Replanteo y localizacion para arquitectura, sobre terreno	M2	86,18	6.417,98	6.417,98	$ 7.894,12	680.314,87
5534	1,2	Descapote a maquina, incluye transporte y disposicion final	M2	119,00	2.671,63	2.671,63	$ 3.286,10	391.046,48
5593	1,3	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio Tmax. 4"	M3	23,10	41.849,76	170.140,26	$ 209.272,52	4.834.195,21
6235	1,4	Muro en concreto de 3000 psi, resistencia 210 kg/cm².	M3	0,00	893.722,18	1.036.730,65	$ 1.275.178,70	0,00
5067	1,5	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	0,00	5.560,83	5.576,59	$ 6.859,21	0,00
SUB TOTAL PRELIMINARES								**$ 5.905.556,56**

2. CIMENTACION									
5558	2,1	Excavacion manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	M3	11,52	56.474,74	56.474,74	$ 69.463,93	800.224,48	
6924	2,2	Relleno con material sub base triturada tamaño maximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación con transporte	M3	15,49	69.274,20	193.615,20	$ 238.146,70	3.688.892,32	
5362	2,3	Concreto ciclopeo de resistencia 2500 psi	M3	3,96	360.187,73	497.241,60	$ 611.607,17	2.421.964,39	
		SUB TOTAL CIMENTACION						**$ 6.911.081,18**	
3. ESTRUCTURA									
4441	3,1	Viga de amarre para cimentacion en concreto de 3000 Psi	M3	3,20	608.331,48	751.339,95	$ 924.148,14	2.957.274,04	
6404	3,2	Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m	M2	51,86	49.207,76	60.648,44	$ 74.597,58	3.868.630,56	
6588	3,3	Columna concreto de resistencia 3000 psi (0.20 x 0.12 x 1)	ML	32,72	27.480,58	30.912,78	$ 38.022,72	1.244.103,38	
5288	3,4	Viga aerea de 0.12 x 0.20 en concreto de 3000 Psi	ML	51,36	39.931,28	43.363,48	$ 53.337,08	2.739.392,45	
6628	3,5	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.10 m.	M2	1,00	76.943,49	91.244,34	$ 112.230,54	112.230,54	
5067	3,6	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	969,66	5.560,83	5.576,59	$ 6.859,21	6.651.097,40	
6725	3,7	Malla electrosoldada Q-3 o M-106, tipo ME-1	Kg	79,13	6.769,89	6.785,65	$ 8.346,35	660.446,64	
7162-	3,8	Viga cinta de 0.12 x 0.12 m en concreto de resistencia 3000 Psi (Ajustado del cod 7162 que original es de 15x10)	ML	41,50	34.121,13	36.180,45	$ 44.501,95	1.846.831,07	
76	3,9	Zapata en concreto para cimentacion de resistencia 3000 Psi	M3	0,25	635.154,70	778.478,39	$ 957.528,42	239.382,10	
329	3,10	Base Concreto pobre 2000 Psi E=0.05 m	M2	1,21	23.374,02	30.679,10	$ 37.735,29	45.659,70	
6235	3,11	Muro en concreto de 3000 psi, resistencia 210 kg/cm². (incluye aditivos especiales fluidificantes y acelerantes para concreto industrializado, Sikafluid y Sikaselt L)	M3	2,78	893.722,18	1.036.730,65	$ 1.275.178,70	3.544.996,78	
333	3,12	Columna en concreto de resistencia 3000 psi (incluye aditivos especiales fluidificantes y acelerantes para concreto industrializado, Sikafluid y Sikaselt L)	M3	0,38	741.932,64	884.941,11	$ 1.088.477,57	411.444,52	
		SUB TOTAL ESTRUCTURA						**$ 24.321.489,19**	
4. MAMPOSTERIA									
6350	4,1	Muro en bloque No. 4 de 0.10 m con andamio	M2	122,56	48.679,75	54.883,66	$ 67.506,90	8.273.645,88	
6123	4,2	Poyo para ducha, en tolete común y enchapado	ML	1,24	27.519,43	28.872,20	$ 35.512,81	44.035,88	
7050	4,3	Muro en ladrillo prensado rejilla 0.12 m (12 x 24 x 6) fachada	M2	3,00	125.712,66	135.123,18	$ 166.201,51	498.604,53	
6851	4,4	Dovela sencilla en concreto 0.07*0.07 m con anclaje en varilla 1/2" con epóxico para muro estructural	ML	6,66	22.473,53	23.174,28	$ 28.504,36	189.839,07	
7256	4,5	Imperm. muro impermeabilizante muros con humedad (2 capas)	M2	5,98	21.797,70	21.797,70	$ 26.811,17	160.355,42	
1045	4,6	Limpieza mamposteria a la vista con acido	M2	5,98	7.073,00	7.073,00	$ 8.699,79	52.032,73	
		SUB TOTAL MAMPOSTERIA						**$ 9.218.513,51**	
5. INSTALACIONES SANITARIAS									
135	5,1	Caja de inspeccion 60 x 60	UND	3,00	272.860,11	312.430,47	$ 384.289,48	1.152.868,43	
5383	5,2	Punto desagüe sanitario pvc 2"	UND	5,00	45.923,67	45.923,67	$ 56.486,11	282.430,57	
6346	5.3	Punto desagüe sanitario pvc 4"	UND	1,00	112.598,04	112.598,04	$ 138.495,59	138.495,59	
5914	5.4	Tuberia sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	ML	8,38	18.746,00	18.746,00	$ 23.057,58	193.222,52	
6729	5.5	Tubería de A.LL. PVC 4"	ML	18,00	33.076,32	33.076,32	$ 40.683,87	732.309,72	
4832	5,6	Tuberia sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	ML	14,00	35.146,82	35.146,82	$ 43.230,59	605.228,24	
5135	5,7	Relleno en arena lavada apisonada para solado con transporte	M3	2,52	64.873,45	168.481,09	$ 207.231,74	522.223,99	
728	5,8	Rejilla plastica sosco 3" x 2"	UND	1,00	9.346,30	9.346,30	$ 11.495,95	11.495,95	
593	5,9	Canal blanca PVC para techo o C-90. Suministro e Instal.	ML	7,00	68.016,83	68.016,83	$ 83.660,70	585.624,91	
594	5,10	Bajante blanca PVC para canales. Suministro e Instal.	ML	3,00	47.285,08	47.285,08	$ 58.160,65	174.481,95	
6434	5,11	Yee sanitaria reducida 4" x 2". Suministro e instal.	UND	5,00	33.984,52	33.984,52	$ 41.800,96	209.004,80	
6296	5,12	Reventilacion PVC 2"	ML	2,60	16.831,91	16.831,91	$ 20.703,25	53.828,45	
		SUB TOTAL INSTALACIONES SANITARIAS						**$ 4.661.215,11**	

	6. INSTALACIONES HIDRAULICAS								
5258	6,1	Punto agua fria PVC 1/2"	UND	6,00	53.003,31	53.003,31	65.194,07	391.164,43	
1258	6,2	Llave jardin Ø= 1/2" tipo pesado. Suministro e Instal.	UND	2,00	32.077,25	32.077,25	39.455,02	78.910,04	
5368	6,3	Tuberia presion PVC RDE 11 3/4". Suministro e instal.	ML	4,00	7.204,23	7.204,23	8.861,20	35.444,81	
5375	6,4	Tuberia presion PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	ML	15,50	5.391,45	5.391,45	6.631,48	102.787,99	
1242	6,5	Ducha conjunto individual tipo cromada con registro full paso de 1/2"	UND	1,00	90.462,52	90.462,52	111.268,90	111.268,90	
1256	6,6	Registro globo en bronce tipo pesado Ø=1/2". Suministro e Instal.	UND	0,00	105.585,12	105.585,12	129.869,70	0,00	
5918	6,7	Tanque elevado 500 lts con conexion y distribucion PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	UND	1,00	604.182,30	642.008,94	789.671,00	789.671,00	
5374	6,8	Tuberia presion PVC RDE 13,5 1". Suministro e instal.	ML	3,90	9.987,35	9.987,35	12.284,44	47.909,32	
732	6,9	Tapa registro plastica 20 x 20	UND	1,00	14.446,90	14.446,90	17.769,69	17.769,69	
5473	6,10	Valvula de bola PVC tipo pesado 1" roscada. Suministro e instal.	UND	1,00	45.253,04	45.253,04	55.661,24	55.661,24	
6138	6,11	Buje soldado 3/4 x 1/2". Suministro e instal.	UND	5,00	3.852,00	3.852,00	4.737,96	23.689,80	
6124	6,12	Buje soldado 1" x 3/4". Suministro e instal.	UND	1,00	4.750,99	4.750,99	5.843,72	5.843,72	
6468	6,13	Tee de presion PVC 3/4". Suministro e instal.	UND	3,00	3.937,52	3.937,52	4.843,15	14.529,45	
6561	6,14	Codo presion PVC 90° ø 3/4. Suministro e instal.	UND	1,00	3.306,58	3.306,58	4.067,09	4.067,09	
		SUB TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS						**$ 1.678.717,47**	

	7. INSTALACIONES ELECTRICAS							
7633	7,1	Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia PVC conduit 1/2", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	UND	8,00	81.146,88	81.146,88	$ 99.810,66	798.485,30
1919	7,2	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	UND	4,00	70.564,71	70.643,52	$ 86.891,53	347.566,12
1921	7,3	Salida para interruptor doble, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	UND	2,00	83.794,31	83.873,12	$ 103.163,94	206.327,88
7629	7,4	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja plastica 5800 o 2400	UND	8,00	150.387,14	150.544,75	$ 185.170,04	1.481.360,34
7626	7,5	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plastica 5800 o 2400, terminales de derivación, incluye aparato	UND	2,00	166.754,74	166.912,35	$ 205.302,19	410.604,38
7658	7,6	Varilla de puesta a tierra Copperweld 5/8"x2.4 m para sistema de puesta a tierra. Incluye: suelo artificial, soldadura exotérmica, (5) m de cable de cobre desnudo AWG N° 2/0. Suministro e instalacion	UND	1,00	750.951,38	751.392,69	$ 924.213,01	924.213,01
7608	7,7	Tablero monofasico de 6 circuitos con puerta Suministro e instalacion	UND	1,00	138.279,63	138.358,44	$ 170.180,88	170.180,88
7627	7,8	Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencil. Suministro e instalacion	UND	8,00	9.742,70	9.742,70	$ 11.983,52	95.868,17
9008	7,9	Suministro e instalacion de roseta para iluminacion	UND	8,00	7.665,70	7.665,70	$ 9.428,81	75.430,49
		SUB TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS						**$ 4.510.036,56**

8. CUBIERTAS									
6649	8,1	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4 y andamio.	ML	19,21	31.127,49	31.726,08	$ 39.023,08	749.633,34	
7281	8,2	Cinta de aluminio bituminosa tipo multiseal de sika a=0.15m para sello impermeable de juntas o fisuras	ML	10,10	17.928,25	17.928,25	$ 22.051,75	222.722,65	
1888	8,3	Mediacaña mortero imp 1:3 esmaltado 0.12*0.12m	ML	2,80	26.550,41	27.373,70	$ 33.669,65	94.275,02	
5852	8,4	Cercha y/o correa metalica tubo rectangular 3" x 1 1/2", calibre 18	ML	53,60	29.351,03	29.351,03	$ 36.101,77	1.935.054,71	
7515	8,5	Cubierta sencilla modular 500 mm sin traslapo en acero galvanizado zincado cal 26 plana prepintada por ambas caras	M2	64,41	77.404,68	77.467,00	$ 95.284,41	6.137.268,85	
6400	8,6	Remate cubierta en mortero, proporción de la mezcla 1:4	ML	7,00	7.901,19	8.528,71	$ 10.490,31	73.432,19	
7280	8,7	Platina apoyo 0.15*0.1 m lamina HR 1/4" con 2 anclajes instalada.	UND	32,00	33.381,03	33.381,03	$ 41.058,67	1.313.877,34	
		SUB TOTAL CUBIERTAS						**$ 10.526.264,10**	
9. PAÑETES									
6950	9,1	Pañete liso impermeabilizado muros 1:4, incluye filos y dilataciones (para culatas exteriores)	M2	47,62	26.076,19	28.878,43	$ 35.520,47	1.691.484,73	
121	9,2	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	M2	135,19	20.517,00	23.686,00	$ 29.133,78	3.938.595,72	
		SUB TOTAL PAÑETES						**$ 5.630.080,45**	
10. CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA									
5808	10,1	Ventana en lamina cold rolled calibre 18, pintada e instalada, con vidrio incoloro 4 mm . Suministro e instal	M2	6,44	263.604,72	265.380,20	$ 326.417,65	2.102.129,64	
7272	10,2	Puerta y marco en lÃ¡mina cold rolled calibre 18, instalados y pintados en esmalte. Suministro e instal.	M2	4,00	548.831,16	550.992,48	$ 677.720,75	2.710.883,00	
5271	10,3	Reja en tubo cuadrado 1" Cal. 18. Pintada e Instalada.	M2	8,68	132.052,79	132.052,79	$ 162.424,93	1.409.848,41	
7054	10,4	Cerradura seguridad sobreponer doble cilindro cerrojo de 3 golpes accionable por ambos lados.	UND	2,00	154.504,00	154.504,00	$ 190.039,92	380.079,84	
7109	10,5	Ventana tipo persiana fija en lamina cold rolled cal. 18 Instal.	M2	3,31	210.440,12	211.696,83	$ 260.387,10	861.881,30	
5267	10,6	Puerta en acrílico con marco de aluminio	M2	1,68	176.514,50	176.514,50	$ 217.112,84	364.749,56	
		SUB TOTAL CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA						**$ 7.829.571,76**	
11. PINTURA									
6359	11,1	Graniplast esgrafiado fachada	M2	46,32	18.765,64	18.765,64	$ 23.081,74	1.069.146,07	
5954	11,2	Estuco y pintura 2 manos, filos y dilataciones.	M2	0,00	24.018,49	24.018,49	$ 29.542,74	0,00	
		SUB TOTAL PINTURA						**$ 1.069.146,07**	
12. ENCHAPES Y ACCESORIOS									
6025	12,1	Enchape pared león 25x35 cm blanco de corona o similar	M2	12,75	48.109,77	48.317,82	$ 59.430,92	757.744,21	
707	12,2	Remate bocel win en aluminio	ML	4,85	8.588,66	8.588,66	$ 10.564,05	51.235,65	
6652	12,3	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	M2	3,10	54.322,80	54.574,97	$ 67.127,21	208.094,36	
550	12,4	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:3	M2	3,10	21.553,87	26.333,87	$ 32.390,66	100.411,05	
5306	12,5	Guardaescoba en ceramica duropiso 33 x 7 cm. Surministro e instalacion	ML	0,00	12.290,14	12.290,14	$ 15.116,87	0,00	
		SUB TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS						**$ 1.117.485,27**	

13. APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA								
6330	13,1	Lavamanos colgar blanco milano o similar con griferia 4" cromada tipo palanca. Suministro e instal.	UND	1,00	200.017,08	200.489,91	$ 246.602,59	246.602,59
5799	13,2	Sanitario blanco porcelana. Suministro e instal.	UND	1,00	197.540,90	198.328,96	$ 243.944,62	243.944,62
6293	13,3	Juego completo de incrustar baño	UND	1,00	105.008,68	105.008,68	$ 129.160,68	129.160,68
6269	13,4	Mesones en concreto reforzado de 3000 psi 0.08 m, A = 0.60 m, incluye muro lateral en ladrillo	ML	1,85	170.876,63	186.189,87	$ 229.013,54	423.675,05
6292	13,5	Enchape ceramico blanco brillante 20.3 x 20.3 para mesón a=0.60m con bocel de remate 3 hiladas	ML	2,45	54.584,67	56.349,92	$ 69.310,40	169.810,48
1219	13,6	Lavadero prefabricado de 60 x 80. Suministro e instal.	UND	1,00	213.335,95	220.413,84	$ 271.109,02	271.109,02
1240	13,7	Lavaplatos en acero inoxidable acabado satinado de 62x48 cm de empotrar + griferia completa. Suministro e Instal.	UND	1,00	265.966,00	265.966,00	$ 327.138,18	327.138,18
SUB TOTAL APARATOS SANIT. Y COCINA								**$ 1.811.440,62**

14. ASEO GENERAL								
5948	14,1	Aseo general para entrega de obra	M2	86,18	2.163,98	2.163,98	$ 2.661,70	229.384,91
SUB TOTAL ASEO GENERAL								**$ 229.384,91**
							COSTO TOTAL	**$ 85.419.982,75**
							SUB-TOTAL VALOR UNIDAD DE VIVIENDA	**$ 85.419.982,75**
							Certificacion RETIE (Instalacion interna)	**$ 125.000,00**
							VALOR TOTAL POR UNIDAD DE VIVIENDA	**$85.544.982,75**

Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la asignacion de subsidios para la construccion de 50 viviendas de interes social en el muncipio de Chameza departamento de Casanare

VIVIENDA DE 7 X 17 M2 / AREA CONSTRUIDA = 57,15 M2

PRESUPUESTO URBANISMO ELECTRICO

DISTANCIA FUENTE DE MATERIALES A CENTRO DE GRAVEDAD	**FERRETERIA (Aguazul)**	**55.1 Km**
DISTANCIA FUENTE DE MATERIALES A CENTRO DE GRAVEDAD	**PETREOS (Rio Charte)**	**66.3 Km**

ORDEN	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO BASE DE DATOS GOBERNACION	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO INCLUIDO TRANSPORTE AL MUNICIPIO	VALOR UNITARIO CON AIU 23% + TRANSPORTE	VALOR TOTAL
	15	**RED DE MEDIA TENSION**						
70	15,1	Replanteo en media tension	Km	0,1091	431.587,40	431.587,40	$ 530.852,50	57.916,01
298	15,2	Apertura de hueco para poste o templete en M.T.	UND	5,00	72.305,20	72.305,20	$ 88.935,40	444.676,98
306	15,3	Poste de Concreto 12 m x 510 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	UND	1,00	1.200.494,67	1.200.494,67	$ 1.476.608,44	1.476.608,44
428	15,4	Poste de Concreto 12 m x 1050 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	UND	4,00	1.556.555,17	1.556.555,17	$ 1.914.562,86	7.658.251,44
9001	15,5	Estructura de paso (H - 1019 de ENERCA) para 13,2 kV, suministro, transporte y montaje	UND	1,00	263.018,23	263.018,23	$ 323.512,42	323.512,42
9002	15,6	Estructura de retención Norma LA 212 de Codensa, para 13,2 kV, suministro, transporte y montaje	UND	4,00	532.807,16	532.807,16	$ 655.352,81	2.621.411,23
6347	15,7	Red primaria tres hilos 3 N° 2 ACSR, suministro, tendido y tensionado	ML	109,10	10.202,74	10.202,74	$ 12.549,37	1.369.136,29
6299	15,8	Cimentacion para poste de 12 m.	UND	4,00	115.560,37	137.011,64	$ 168.524,32	674.097,27
SUB TOTAL RED MEDIA TENSION								**$ 14.625.610,08**

	16	RED DE BAJA TENSIÓN Y RED TRENZADA BAJA TENSION						
848	16,1	Replanteo en baja tension	Km	0,4072	431.587,40	431.587,40	$ 530.852,50	216.163,14
6386	16,2	Apertura de hueco para poste o templete en B.T.	UND	20,00	61.806,80	61.806,80	$ 76.022,36	1.520.447,28
6487	16,3	Poste de Concreto 8 m x 510 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	UND	12,00	745.301,96	745.301,96	$ 916.721,41	11.000.656,93
6491	16,4	Poste de Concreto 8 m x 1050 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	UND	8,00	1.060.013,79	1.060.013,79	$ 1.303.816,96	10.430.535,69
6532	16,5	Cimentacion para poste de 8 m.	UND	8,00	83.587,45	97.888,30	$ 120.402,61	963.220,87
		SUB TOTAL RED DE BAJA TENSION						$ 24.131.023,91

		RED TRENZADA BAJA TENSION						
2335	16,6	Estructura de suspension LA-320, sin caja de distribucion de acometidas, suministro y vestida	UND	12,00	75.026,93	75.026,93	$ 92.283,12	1.107.397,49
7167	16,7	Estructura de retencion sencilla LA-321, sin caja de distribucion de acometidas, suministro y vestida	UND	8,00	93.272,49	93.272,49	$ 114.725,16	917.801,30
7301	16,8	Estructura de paso con derivacion LA-324, sin caja de distribucion de acometidas, suministro y vestida	UND	2,00	118.234,61	118.234,61	$ 145.428,57	290.857,14
4216	16,9	Estructura de retencion doble LA-327, sin caja de distribucion de acometidas, suministro y vestida	UND	2,00	242.332,55	242.332,55	$ 298.069,04	596.138,07
9003	16,10	Suministro e instalación de puesta a tierra para terminal de ramal en baja tension en acero inoxidable o para aterrizaje de poste metálico o luminairas de tecnolofia led. Suministro e instalación.	UND	20,00	495.121,78	495.594,61	$ 609.581,37	12.191.627,41
4614	16,11	Caja tipo intemperie para acometidas (caja de distribucion de acometidas). Suministro e instalacion	UND	13,00	349.371,87	349.371,87	$ 429.727,40	5.586.456,20
6096	16,12	Red trenzada aluminio XLPE 3 x 2/0 + 1 x 1/0 (3x70 mm² + 1x50 mm²), suministro, tendida y tensionada	ML	407,20	28.486,19	28.486,19	$ 35.038,01	14.267.479,18
9004	16,13	Acometida aérea en BT para usuario final. Inlcuye: Cable de Cu 2x8 aislado con neutro concentrico antifraude, entorchado trenzado; caja para medidor con medidor, ducteria. Suministro e instalación.	UND	50,00	372.641,37	372.641,37	$ 458.348,89	22.917.444,26
		SUB TOTAL RED TRENZADA BAJA TENSION						$ 57.875.201,04

	17	SUBESTACION DE DISTRIBUCION						
7525	17,1	Estructura 711 Transformador trifasico 45 KVA 13.2 KV/208-120V, suministro, transporte y montaje	UND	1,00	7.991.049,70	7.991.049,70	$ 9.828.991,13	9.828.991,13
7523	17,2	Estructura 711 Transformador trifasico 15 KVA 13.2 KV/208-120V, suministro, transporte y montaje	UND	1,00	6.070.880,45	6.070.880,45	$ 7.467.182,95	7.467.182,95
9005	17,3	Puesta a tierra para descargadores de sobretensión, con tres (03) varilla de cobre de 5/8" x 2,4 m. Incluye: cable de cobre desnudo No. 2 AWG, tubo metálico galvanizado IMC 1/2", cinta bandit, hebilla para cinta bandit. Suministro e instalación	UND	2,00	1.596.725,78	1.597.198,61	$ 1.964.554,29	3.929.108,58
9009	17,4	Tablero de Protección de Baja Tensión para montaje en poste, según norma ET 531 de Codensa S.A. E.S.P., asociado al transformador No. 1 y/o No. 2, inlcuye 2 interruptores termomagnéticos, barraje de puesta a tierra y de neutro, según diagrama unifilar. Suministro e instalación.	UND	2,00	3.903.172,62	3.903.172,62	$ 4.800.902,32	9.601.804,65
		SUB TOTAL RED DE DISTRIBUCION						$ 30.827.087,31

	18	ALUMBRADO PÚBLICO						
9006	18,1	Luminaria tipo RALED 1 de Roy Alpha o similar, de 16 LEDs, 38 (W). Corriente de alimentación de hasta 1000mA, 120-277V; incluye fusible, DPS, fotocelda y base para fotocelda de 7 pines. Suministro e instalación.	UND	21,00	969.374,10	969.374,10	$ 1.192.330,14	25.038.933,00
9007	18,2	Brazo metálico galvanizado en caliente de 2" x 2 (m) de avance, para luminaria horizontal en poste de concreto. Incluye cable encauchetado 3xNo.12 AWG y collarin. Suministro e instalación.	UND	21,00	324.439,60	324.439,60	$ 399.060,71	8.380.274,87
		SUB TOTAL RED DE DISTRIBUCION						$ 33.419.207,87
							SUB - TOTAL	$ 160.878.130,21
							RETIE, redes MT y BT externas (incluye IVA del 19%)	$ 3.000.000,00
							RETILAP Alumbrado Público (Incluye IVA del 19%)	$ 964.127,00
							COSTO TOTAL (URBANISMO ELECTRICO)	$164.842.257,21
							VALOR TOTAL POR UNIDAD DE VIVIENDA	$3.296.845,14

Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la asignacion de subsidios para la construccion de 50 viviendas de interes social en el muncipio de Chameza departamento de Casanare

VIVIENDA DE 7 X 17 M2 / AREA CONSTRUIDA = 57,15 M2

Es el Tiempo de Casanare

PRESUPUESTO URBANISMO HIDROSANITARIO

DISTANCIA FUENTE DE MATERIALES A CENTRO DE GRAVEDAD	**FERRETERIA (Aguazul)**	**55.1 Km**
DISTANCIA FUENTE DE MATERIALES A CENTRO DE GRAVEDAD	**PETREOS (Rio Charte)**	**66.3 Km**

ORDEN	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO BASE DE DATOS GOBERNACION	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO INCLUIDO TRANSPORTE AL MUNICIPIO	VALOR UNITARIO CON AIU 23% + TRANSPORTE	VALOR TOTAL
	19	**RED DE ACUEDUCTO**						
5133	19,1	Replanteo y localizacion de tuberias de acueducto	ML	546,00	3.160,30	3.160,30	$ 3.887,17	2.122.394,27
7391	19,2	Excavacion manual en conglomerado con transporte	M3	163,80	58.131,26	58.131,26	$ 71.501,45	11.711.937,48
5135	19,3	Relleno en arena lavada apisonada para solado con transporte	M3	68,25	64.873,45	168.481,09	$ 207.231,74	14.143.566,30
5602	19,4	Tuberia union mecanica RDE 21 3". Suministro e instal.	ML	546,00	27.849,96	27.849,96	$ 34.255,45	18.703.476,14
5711	19,5	Tee union mecanica PVC 3" x 3" x 3" . Suministro e instal.	UND	8,00	110.867,38	110.867,38	$ 136.366,88	1.090.935,02
500	19,6	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=6m) Ø=1/2", (incluye micromedidor). Suministro e Instal.	UND	50,00	210.626,52	210.626,52	$ 259.070,62	12.953.530,98
3904	19,7	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	M3	95,55	23.572,82	23.572,82	$ 28.994,57	2.770.431,03
		SUB TOTAL RED DE ACUEDUCTO						**$ 63.496.271,22**

	20	**RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO**						
5363	20,1	Replanteo y localizacion de tuberias de alcantarillado	ML	583,60	4.566,29	4.566,29	$ 5.616,54	3.277.810,82
7391	20,2	Excavacion manual en conglomerado con transporte	M3	285,86	58.131,26	58.131,26	$ 71.501,45	20.439.404,44
5135	20,3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tuberia con transporte	M3	130,22	64.873,45	168.481,09	$ 207.231,74	26.985.717,27
4819	20,4	Tuberia PVC alcantarillado 6". Suministro e instal.	ML	383,60	38.529,39	38.529,39	$ 47.391,15	18.179.245,02
9000	20,5	Kit Silla Yee PVC 6 x 4 (160 x 100 mm), Suministro e instal.	UND	50,00	151.688,00	151.688,00	$ 186.576,24	9.328.812,00
5851	20,6	Tuberia PVC alcantarillado 4". Suministro e instal.	ML	200,00	21.282,14	21.282,14	$ 26.177,03	5.235.406,44
136	20,7	Caja de inspeccion 80 x 80	UND	8,00	389.516,22	446.806,26	$ 549.571,70	4.396.573,60
3904	20,8	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	M3	139,29	23.572,82	23.572,82	$ 28.994,57	4.038.653,46
7320	20,9	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 1.0 - 1.5 m Ø 1.20 m con tapa basculante con llave de seguridad	UND	3,00	2.573.209,52	2.804.256,38	$ 3.449.235,35	10.347.706,04
310	20,10	Corte en Pavimento rigido 0 - 15 cm con retiro lateral	M2	14,76	33.732,74	33.732,74	$ 41.491,27	612.411,15
43	20,11	Losa de pavimento en Concreto MR 36 kg/cm² e=0.21 m	M2	14,76	122.517,33	151.557,43	$ 186.415,64	2.751.494,83
		SUB TOTAL RED DE ALCANTARILLADO						**$ 105.593.235,08**
							COSTO TOTAL (URBANISMO HIDROSANITARIO)	**$ 169.089.506,30**
							VALOR TOTAL POR UNIDAD DE VIVIENDA	**$3.381.790,13**

Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la asignacion de subsidios para la construccion de 50 viviendas de interes social en el muncipio de Chameza departamento de Casanare

VIVIENDA DE 7 X 17 M2 / AREA CONSTRUIDA = 57,15 M2

PRESUPUESTO URBANISMO ADECUACION DE TERRENOS

DISTANCIA FUENTE DE MATERIALES A CENTRO DE GRAVEDAD	**FERRETERIA (Aguazul)**	**55.1 Km**
DISTANCIA FUENTE DE MATERIALES A CENTRO DE GRAVEDAD	**PETREOS (Rio Charte)**	**66.3 Km**

ORDEN	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO BASE DE DATOS GOBERNACION	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO INCLUIDO TRANSPORTE AL MUNICIPIO	VALOR UNITARIO CON AIU 23% + TRANSPORTE	VALOR TOTAL
	21	URBANISMO ADECUACION DE TERRENOS						
5509	21,1	Relleno o aproches con material de prestamo localizado (acarreo libre 2 Km)	M3	3.239,29	21.084,11	21.084,11	$ 0,00	0,00
6235	21,2	Muro en concreto de 3000 psi, resistencia 210 kg/cm².	M3	203,49	893.722,18	1.036.730,65	$ 1.275.178,70	259.486.113,56
5067	21,3	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	314,91	5.560,83	5.576,59	$ 6.859,21	2.160.032,47
		SUB TOTAL PRELIMINARES						**$ 261.646.146,03**
							COSTO TOTAL (URBANISMO ADECUACION DE TERRENOS)	**$ 261.646.146,03**
							VALOR TOTAL POR UNIDAD DE VIVIENDA	**$5.232.922,92**

Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la asignacion de subsidios para la construccion de 50 viviendas de interes social en el muncipio de Chameza - Departamento de Casanare

VIVIENDA DE 7 X 17 M2 / AREA CONSTRUIDA = 57,15 M2

PRESUPUESTO PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA - PGIO

I. COSTO DE PERSONAL PROFESIONAL

ITEM	CARGO / OFICIO	CANTIDAD	SUELDO O TARIFA MENSUAL	DEDICACION	TIEMPO (MES)	VALOR PARCIAL
1	Personal Profesional*					
1.1	Profesional con titulo de pregrado en alguna rama afin al sector de seguridad y salud en el trabajo. Cat 7. con experiencia profesional no menor a (2) años	1	3.634.104,00	100%	8	29.072.832,00
					TOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 29.072.832,00**

II. OTROS COSTOS INSUMOS **					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
2.1	KIT DE EMERGENCIAS incluye camilla de emergencias en polietileno con arnes, inmovilizador de cuello, kit de ferulas en carton, gancho y señalizacion de camilla	Und	3	311.166,67	933.500,00
2.2	KIT DE SEÑALIZACION incluye señales de 15x15cm en lamina galvanizada con cinta reflectiva de: Punto de encuentro, Flechas derecha e izquierda para evacuacion, Riesgo electrico, Riesgo mecanico, Riesgo Quimico, Uso de EPP, Botiquin, Extintor, Baño, protocolo de bioseguridad	Und	4	296.864,00	1.187.456,00
2.3	KIT TRABAJO EN ALTURAS incluye arnes, eslinga y punto fijo	Und	3	535.767,67	1.607.303,00
2.4	Extintor contra incendios Solkaflam 10Lb	Und	4	283.172,33	1.132.689,33
2.5	Casco de seguridad certificado según	Und	60	18.669,00	1.120.140,00
2.6	Botas de seguridad con refuerzo en puntera	Und	60	134.652,67	8.079.160,00
2.7	Camisa de proteccion manga larga dril razo	Und	120	35.203,67	4.224.440,00
2.8	Jean indigo	Und	120	35.171,00	4.220.520,00
2.9	Tapa oidos industrial de silicona tipo tapon x 50	Und	960	2.236,33	2.146.880,00
2.10	Tapa oidos de copa	Und	8	30.903,67	247.229,33
2.11	Gafas de seguridad en policarbonato	Und	960	6.201,00	5.952.960,00
2.12	Tapabocas industrial con proteccion para material particulado	Und	1920	1.496,67	2.873.600,00
2.13	Gauntes de vaqueta con refuerzo	Par	1920	7.703,67	14.791.040,00
2.14	Guantes de carnaza	Par	960	6.806,33	6.534.080,00
2.15	Jabon liquido antibacterial garrafa de 20Lt	Und	8	128.333,33	1.026.666,67
2.16	Alcohol industrial al 96% de 3.8Lt	Und	16	46.833,33	749.333,33
2.17	Hipoclorito de sodio al 13% de 19 Lt	Und	16	51.166,67	818.666,67
				TOTAL COSTO INSUMOS	**$ 57.645.664,33**

III. OTROS COSTOS SERVICIOS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
3.1	Examenes de ingreso para el personal	Und	60	$ 43.333,33	$ 2.600.000,00
3.2	MEDICIONES HIGIENICAS inlcuye un punto de medicion de ruido, iluminacion y puestos de trabajo	Und	3	$ 405.000,00	$ 1.215.000,00
3.3	SIMULACRO DE EMERGENCIAS incluye preparacion, guion, acompañamiento y evalaución	Und	1	$ 586.666,67	$ 586.666,67
				TOTAL COSTOS OTROS SERVICIOS	**$ 4.401.666,67**
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 91.120.163,00**
				IVA 19%	**$ 8.782.643,00**
				TOTAL DE COSTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PGIO	**$ 99.902.806,00**

PRESUPUESTO PMA

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA DEPARTAMENTO DE CASANARE

1	PROGRAMA RECURSO DEL AGUA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1,1	Unidades sanitarias portatil (Incluye: mantenimiento, transporte y disposicion de ARD)	mes	8,00	4.916.280,00	39.330.240,00
1,2	Tanque plastico de 2000 litros. Suministro e Instal.	und	1,00	594.410,00	594.410,00
Total PROGRAMA RECURSO DEL AGUA					39.924.650,00

2	PROGRAMA DEL RECURSO SUELO				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2,1	Punto ecologico en frente de obra, incluye, suministro, instalacion y desmonte	und	1,00	524.997,00	524.997,00
2,2	Mantenimiento punto ecologico en frente de obra	mes	8,00	343.655,00	2.749.240,00
2,3	Punto acopio de residuos, materiales peligrosos y especiales. Incluye suministro e instalacion y desmonte.	und	1,00	696.237,00	696.237,00
2,4	Mantenimiento punto acopio de residuos, materiales peligrosos y especiales	mes	8,00	113.607,00	908.856,00
2,5	Sitio de acopio temporal de residuos, escombros y desperdicios de 4.0 x 4.0 m, incluye instalacion y desmonte.	und	1,00	300.997,00	300.997,00
2,6	Gestion final de RESPEL	mes	8,00	534.343,00	4.274.744,00
Total PROGRAMA DEL RECURSO SUELO					9.455.071,00

3	PROGRAMA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3,1	Punto acopio de materiales de construccion. Incluye suministro, instalacion y desmonte	und	1,00	726.009,00	726.009,00
3,2	Mantenimiento punto acopio de materiales de construccion	mes	8,00	174.780,00	1.398.240,00
Total PROGRAMA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION					2.124.249,00

TOTAL PRESUPUESTO PMA	51.503.970,00

Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la asignacion de subsidios para la construccion de 50 viviendas de interes social en el muncipio de Chameza departamento de Casanare

VIVIENDA DE 7 X 17 M2 / AREA CONSTRUIDA = 57,15 M2

PRESUPUESTO CONSOLIDADO (Total del proyecto) - CONTRATO OBRA FISICA UNICAMENTE

DISTANCIA FUENTE DE MATERIALES A CENTRO DE GRAVEDAD	**FERRETERIA (Aguazul)**	**55.1 Km**
DISTANCIA FUENTE DE MATERIALES A CENTRO DE GRAVEDAD	**PETREOS (Rio Charte)**	**66.3 Km**

ITEM	DESCRIPCION	UN	VALOR TOTAL POR COMPONENTE	No. DE VIVIENDAS A CONSTRUIR	VALOR POR VIVIENDA (Respecto a cada uno de los componentes)
1	PRESUPUESTO UNIDAD DE VIVIENDA	GBL	4.277.249.137,43	50	$ 85.544.982,75
2	PRESUPUESTO URBANISMO REDES ELECTRICAS	GBL	164.842.257,21	50	$ 3.296.845,14
3	PRESUPUESTO URBANISMO REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	GBL	169.089.506,30	50	$ 3.381.790,13
4	PRESUPUESTO URBANISMO ADECUACION DE TERRENOS	GBL	261.646.146,03	50	$ 5.232.922,92
8	PRESUPUESTO PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA - PGIO	GBL	99.902.806,00	50	$ 1.998.056,12
9	PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	GBL	51.503.970,00	50	$ 1.030.079,40
	VALOR TOTAL OBRA FISICA (Valor contrato de COGESTION SPO-CAE-133-2020)		**5.024.233.822,97**		

PARÁGRAFO 1.- Las cantidades de obra consignadas en ésta cláusula podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del contrato por circunstancias especiales que se presenten durante su ejecución, sin que ello conlleve modificación de los precios unitarios aquí estipulados. PARÁGRAFO 2.- El ALIADO ESTRATÉGICO declara expresamente que los precios unitarios fijados por el Proyecto y el MUNICIPIO, incluyen todos los gastos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra y que por lo tanto serán su única remuneración. PARÁGRAFO 3. -Los presupuestos del presente proyecto fueron elaborados con apego total a la base de datos de la GOBERNACIÓN DE CASANARE, oficial y vigente a JULIO de 2021 (según Resolución 0125 de 23 de Julio de 2021); complementada con las condiciones reales en distancia a la fuente de Materiales Pétreos (66,3 Km Rio Charte) y la distancia a centros de distribución y Ferreterías (55,1 Km Aguazul).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020.

PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución física de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de ejecución de obra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución exigidos en la cláusula 3 del CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020, que en su literalidad manifiesta:

Una vez se tenga estructurado y con cierre financiero un proyecto (que incluye tanto la etapa pre-operativa, como la operativa); para su ejecución de las partes deberán firmar un **ACTA DE MATERIALIZACIÓN DE PROYECTO**; que será soporte contractual por el cual las partes adquieren tanto derechos como obligaciones frente al proyecto particular. Dicha acta de materialización contendrá las previsiones y particularidades técnicas, de valor y forma de pago,

financieras, de plazo, garantías, depósito y manejo fiduciario de cada proyecto, así como las pertinentes para aplicación y ejecución de subsidios de vivienda en alcance, garantías particulares de calidad, estabilidad y habitabilidad, limitaciones, modalidades, etc. y se sujetará a las reglas generales y especiales aquí establecidas, Para los demás elementos contractuales se apelará al manual de interventoría de la Alcaldía. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** Suscrita el acta de materialización, para la ejecución de cada proyecto se deberá contar con **1.** Constitución y aprobación de la garantía única de cumplimiento. **2.** Expedición de registro presupuestal si se requiere. **3.** Aprobación por parte de interventoría y supervisión del plan de inversión de anticipo, programa de desembolsos, programa de inversiones, flujos del proyecto y programación de obra; 4. Suscripción del acta de inicio por parte de Supervisión, interventoría y cogestor, la cual se suscribirá dentro de los 3 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados. **Parágrafo uno**: El inicio de la ejecución física del proyecto por parte del cogestor, se realizará de manera inmediata a la erogación efectiva de los dineros del total del anticipo pactado.

Si durante el curso de los trabajos se presentan situaciones ajenas al control, fortuitas y de fuerza mayor del ALIADO ESTRATÉGICO, que alteren el progreso normal de la obra, éste deberá comunicar tales hechos por escrito al MUNICIPIO y solicitará con base en ellos prórroga del plazo, EL MUNICIPIO después de estudiada las situaciones no previstas y las causas que lo originan, podrá conceder prórroga del plazo, la cual requiere aprobación del ALCALDE DEL MUNICIPIO, previo concepto del interventor en cuyo caso, deberán suscribirse un acta adicional de plazo respectivo y deberá el ALIADO ESTRATÉGICO ampliar la vigencia de las garantías correspondientes.

9. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020.

SUPERVISIÓN: El seguimiento de la ejecución de los proyectos o el contrato en general se realizará por parte del Secretario de Planeación Municipal, quien deberá constatar y dar fe del cumplimiento de la inversión de los recursos, inmuebles, insumos o subsidios asignados y verificar la ejecución de los alcances planteados en la propuesta para la entrega de cada unidad básica de vivienda hasta la entrega del bien inmueble a cada familia beneficiaria. INTERVENTORÍA: La interventoría se contratará por concurso de méritos para cada proyecto y verificará las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y operativas de este, para asegurar el cumplimiento del objeto establecido.

10. FORMA DE PAGO Y DESEMBOLSO DE RECURSOS DEL CONTRATO DE COGESTIÓN

Los pagos se realizarán al ALIADO ESTRATÉGICO o COGESTOR a través de la FIDUCIA INMOBILIARIA; otorgando un anticipo del 50% del valor del proyecto y pagos parciales de facturación mensual.

11. GARANTÍAS

EL ALIADO ESTRATÉGICO o COGESTOR, se obliga a constituir a favor DEL MUNICIPIO una garantía única, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad y discriminada en los siguientes ítems:

CUMPLIMIENTO:
Diez (10%) por ciento del valor total del proyecto, cuya vigencia corresponde a la Duración del proyecto y cuatro (4) meses más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA:
Diez (10%) por ciento del valor total del proyecto, cuya vigencia corresponde a tres (3) años a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:
Que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, a favor de la entidad estatal contratante, que cubra los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del proyecto amparado en el territorio nacional, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del proyecto y sus adiciones con una vigencia igual al término del contrato, y tres (3) años más.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:
Esta garantía corresponde al Cien (100%) por ciento del valor del anticipo y cuya vigencia corresponde a la duración del proyecto y cuatro (4) meses más.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:
Esta garantía corresponde Quinientos (500) SMMLV, con una vigencia que corresponde a la duración del contrato.

En relación a este apartado es importante aclarar y precisar que, para el amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.3.1.14. (Modificado por el artículo 3 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), este señala:

> ***"Artículo 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra.***
> ... La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, lo cual se debe reflejar en los documentos del proceso. Como consecuencia del análisis anterior y según la complejidad técnica del contrato a celebrar, esta garantía podrá tener una vigencia inferior a cinco (5) años y en todo caso de mínimo un (1) año.
>
> Para establecer la complejidad técnica del proyecto, y por ende la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra por un término inferior a los cinco (5) años, la justificación técnica del experto en la materia objeto del contrato tendrá en consideración variables como las siguientes: el tipo de actividades que serán realizadas, la experticia técncia requerida, el alcance físico de las obras, entre otros, pero sin limitarse únicamente a la cuantía del proceso."

Por lo expuesto, y con base en el concepto técnico emitido por el ingeniero OSCAR HERNANDO TORO MANRIQUE Coordinador de Riesgos de SEGUROS DEL ESTADO la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra se establece en tres (3) años dadas las actividades a realizar y el sistema o método constructivo. El concepto se anexa y hace parte integral de la presente acta.

Las partes se remiten para toda interpretación, delimitación y alcance de sus obligaciones al marco y clausulado del CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHAMEZA Y CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020, por hacer parte integral y anexo conjunto del presente documento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE MATERIALIZACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO DE COGESTIÓN No. SPO-CAE-133-2020, a los dieciocho (18) de Mayo de 2022 en 2 originales del mismo tenor, con destino a cada una de las partes.

EL MUNICIPIO

JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE
Alcalde Municipal de Chámeza.

EL ALIADO

LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
Consorcio Vivienda Chámeza 2020

DUALTER ARLEY LOZANO CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

Proyectó:

Tomas Romero Urrea
Asesor Jurídico Externo